



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00207800- -UNC-ME#FCC

VISTO:

El EX-2025-00207800- -UNC-ME#FCC por el cual, la Prof. Fernanda Juárez Leg. 80.429 solicita la certificación y aprobación de la ayudantía alumno “ad honorem” durante el ciclo lectivo 2024 de la estudiante Luciana Milagros Carrizo, DNI 43.059.455, en la asignatura Taller de Lenguaje I y Producción Gráfica, Cátedra B.

Y CONSIDERANDO:

Que Luciana Milagros Carrizo, DNI 43.059.455 ha sido aceptada como ayudante alumna en la asignatura mencionada, según la RD-2024-351- UNC-E-DEC#FCC y su rectificatoria RD-2024-1002- UNC-E-DEC#FCC desde el 1 de marzo de 2024 y hasta el 01 de marzo de 2025.

Que la estudiante ha cumplimentado con todos los requisitos exigidos por el Reglamento de Ayudantía alumnos vigente.

Que por IF-2025-00207819-UNC-ME#FCC se incorpora el Informe favorable de la Prof. Fernanda Juárez, Leg. 80.429, docente de la asignatura Taller de Lenguaje I y Producción Gráfica, Cátedra B, respecto del desempeño de la estudiante Luciana Milagros Carrizo, DNI 43.059.455

Que por IF-2025-00207844-UNC-ME#FCC se adjunta el trabajo final de la estudiante.

Que conforme a lo dispuesto por el artículo 11 del Reglamento de Ayudantías alumnos/as/es Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional de Córdoba aprobado por RHCD N° 59/2020, es necesario extender la correspondiente certificación como Ayudante Alumna – ad honorem- a la estudiante.

Que la supervisión de la ayudante alumna estuvo a cargo de la Prof. Fernanda Juárez, Leg. 80.429 (Art.8 -Reglamento de Ayudantías alumno.)

Por ello;

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Dar por aprobada y, en consecuencia, certificar la ayudantía alumno- ad honorem-

a la estudiante Luciana Milagros Carrizo, DNI 43.059.455, en la asignatura, Taller de Lenguaje I y Producción Gráfica, Cátedra B, de la Licenciatura en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación desde el 1 de marzo de 2024 y hasta el 01 de marzo de 2025.

ARTÍCULO 2º: Certificar la participación como supervisora a la Profesora Fernanda Juárez, Leg. 80.429 quien estuvo a cargo de la alumna Carrizo en las condiciones de la presente.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, comunicar. Girar a la Secretaria de Asuntos Estudiantiles a los fines de notificar a las interesadas. Oportunamente, archivar.-